

CIRCULAR DE TUTELAS

La participación en competiciones nacionales de entrenadores con certificado o titulación inferior a la exigida, está permitida siempre y cuando su actuación sea tutelada por un entrenador nivel III, entrenador federativo nivel 2 ó entrenador habilitado de la misma especialidad y con licencia federativa por el mismo club que el tutelado. Un mismo entrenador puede tutelar a varios entrenadores con nivel inferior, siempre que pueda dedicar la atención necesaria e idónea a cada uno de los tutelados.

PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN

1. El tutor y tutelado deben poseer **licencia federativa tramitada en vigor por el mismo club** con el que participarán en la correspondiente competición.
2. La tramitación de la documentación de tutela se debe hacer para **cada una de las competiciones a las que se desea asistir**, si bien el pago solo se efectuará la primera vez que se tramite.
3. Se debe adjuntar el **formulario oficial específico para cada especialidad deportiva**, debidamente cumplimentado en su totalidad **todos los campos son obligatorios**. **Se seleccionarán todas las competiciones para las que se solicite tutela siempre y cuando el tutor sea el mismo que se detalla en el formulario**. En caso de cambiar de tutor se cumplimentará un nuevo formulario para esa competición en concreto.
4. Las tutelas serán **tramitadas por cada Federación Autonómica** exclusivamente a través del programa de gestión de la RFEG y **siempre antes de la inscripción en la competición** correspondiente. Si la tutela no está tramitada 3 días hábiles antes de la fecha de inscripción tendrá una penalización económica de 100 €.
5. Para efectuar la tramitación, la Federación Autonómica seguirá los siguientes pasos (cada vez)
 - a. insertará los datos requeridos en el programa de gestión de la RFEG (apartado tutelas) en el campeonato correspondiente.
 - b. adjuntará el formulario específico de tutela en formato PDF y correctamente cumplimentado (todos los datos son obligatorios)
 - c. finalizará clicando en el pago, independientemente si sale a pagar o no.

TASAS

Las tutelas conllevan un **pago anual de 300€** a abonar la primera vez que se realice el trámite. Están **exentos del pago** todos los alumnos de cursos organizados por la RFEG o por Federaciones Autonómicas con convenio firmado con la RFEG, que se hayan matriculado en el año anterior a la solicitud de la tutela. La gratuidad se aplica automáticamente a través del programa de gestión y en el momento de finalizar el trámite.